RESOLUCIÓN N° 751 – Rectorado 23 – ABRIL – 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA "NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli", PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2010 – ADQUISICIÓN DE PUPITRES Y PIZARRAS ACRÍLICAS (PAC N° 199.639), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

VISTO: El procedimiento de Contratación Directa **Nº 17/2010 – Adquisición de Pupitres y Pizarras Acrílicas (PAC N° 199.639)** llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al expediente Nº 305312;

CONSIDERANDO: **Que**, según Acta de Apertura de Sobres Nº 07/2010 de fecha 21 de Abril de 2.010, se han presentado para la Contratación Directa Nº 17/2010 – Adquisición de Pupitres y Pizarras Acrílicas, las empresas: P. M. y A. S.A., NM DISEÑOS de Nélida Mendoza, FELIPE AGHEMO S.R.L., MARRAING INGENIERÍA de Marcelo José Ramírez Gamarra, ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla, MUEBLERÍA Y CARPINTERÍA "SAN JOSÉ" de Gerardo Martínez Jiménez.

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos meramente formales, se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.

Que, según Dictamen de Evaluación de la Contratación Directa N° 17/2010 Adquisición de Pupitres y Pizarras Acrílicas (PAC N° 199.639) de fecha 23 de Abril de 2.010, el Comité de Evaluación procedió a evaluar las ofertas presentadas de la siguiente manera:
Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres del llamado a Contratación Directa Nº 17 / 2010 – ADQUISICIÓN DE PUPITRES Y PIZARRAS ACRÍLICAS, citando las siguientes ofertas cuyos precios unitarios se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios:

Oferente	Monto total ofertado Guaraníes IVA Incluido
P. M. y A. S.A.	104.700.000
NM DISEÑOS de Nélida Mendoza	102.600.000
FELIPE AGHEMO S.R.L.	120.000.000
MARRAING INGENIERÍA de Marcelo José Ramírez Gamarra	109.000.000
ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla	127.400.000
MUEBLERÍA Y CARPINTERÍA "SAN JOSÉ" de Gerardo Martínez Jiménez	95.000.000

Se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

Prof. Lic. Sindulfo García Benítez
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Ing. José Félix González Fernández
RECTOR

RESOLUCIÓN N° 751 – Rectorado 23 – ABRIL – 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA "NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli", PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2010 – ADQUISICIÓN DE PUPITRES Y PIZARRAS ACRÍLICAS (PAC N° 199.639), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

1- Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas, el comité realiza las siguientes observaciones:

• P. M. y A. S.A.: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación y cumple con las Especificaciones Técnicas.

• NM DISEÑOS de Nélida Mendoza: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación y cumple con las Especificaciones Técnicas.

• FELIPE AGHEMO S.R.L.: En el Punto 6 del Formulario de carta/oferta se visualiza que el porcentaje de garantía en el caso de no cumplir con la obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez, es menor al solicitado por la convocante. En este caso el oferente garantiza que abonará una multa del 3% (tres porciento) del monto total de la oferta y la convocante solicita un 5% (cinco porciento).

Por tanto, este Comité considera eliminar la oferta de esta empresa, teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, ya que la misma no se ajusta sustancialmente a los requisitos.

• MARRAING INGENIERÍA de Marcelo José Ramírez Gamarra: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación y cumple con las Especificaciones Técnicas.

• ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla: En el Punto 6 del Formulario de carta/oferta se visualiza que el porcentaje de garantía en el caso de no cumplir con la obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez, es menor al solicitado por la convocante. En este caso el oferente garantiza que abonará una multa del 3% (tres porciento) del monto total de la oferta y la convocante solicita un 5% (cinco porciento).

Por tanto, este Comité considera eliminar la oferta de esta empresa, teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, ya que la misma no se ajusta sustancialmente a los requisitos.

• MUEBLERÍA Y CARPINTERÍA "SAN JOSÉ" de Gerardo Martínez Jiménez: En la Planilla de Precios del Formulario de carta/oferta se visualiza que no se ha especificado la marca de los bienes ofertados.

Por tanto, este Comité considera eliminar la oferta de esta empresa, teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, ya que el formulario de oferta no está debidamente completado.

Lic. Sindulfo García Benítez
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae. El Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Ing. José Félix González Fernández
RECTOR

RESOLUCIÓN N° 751 – Rectorado 23 – ABRIL – 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA "NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli", PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2010 – ADQUISICIÓN DE PUPITRES Y PIZARRAS ACRÍLICAS (PAC N° 199.639), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

2- Aspecto Económico
Conforme al Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas teniendo en cuenta las Planillas de Precios de las ofertas presentadas, el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen y el margen del 50% de preferencia a favor de los productos nacionales con relación a los productos de igual naturaleza, llegando a la siguiente conclusión:
Atendiendo a todo lo expuesto procedentemente, y teniendo en cuenta que se ha rechazado la oferta con el precio más bajo, el Comité de Evaluación para el Llamado Nº 17/2010 – ADQUISICIÓN DE PUPITRES Y PIZARRAS ACRÍLICAS, recomienda:
ADJUDICAR al oferente NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli con RUC Nº 1009022-3, el Llamado a Contratación Directa Nº 17/2010 para Adquisición de Pupitres y Pizarras Acrílicas, por un monto máximo de Gs. 102.120.000.- (Guaraníes ciento dos millones ciento veinte mil), al ser declarada como la oferta que reune todas las condiciones legales y técnicas de la presente contratación, conforme al Artículo 61 del Decreto 21909/03; y suscribir el Contrato respectivo.
El Comité de Evaluación, conforme a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para este procedimiento de contratación, considera reducir la cantidad inicialmente solicitada en el ítem 2 (20 pizarras acrílicas) el cual queda de la siguiente manera:
Ítem 2: 19 (diecinueve) Pizarras acrílicas.
La cantidad a adquirir del ítem 1 no sufre modificación teniendo en cuenta lo previsto en la Nota de Invitación.
El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.-

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli**, con **RUC Nº 1009022-3**, el Llamado a Contratación Directa Nº 17/2010 "**Adquisición de Pupitres y Pizarras Acrílicas (PAC N° 199.639)**" hasta un

Prof. Lic. Sindulfo García Benítez
SECRETARIO GENERAL

RECTORADO

Prof. Dr. Félix González Fernández
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

UNVES

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 751 – Rectorado 23 – ABRIL – 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA "NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli", PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2010 – ADQUISICIÓN DE PUPITRES Y PIZARRAS ACRÍLICAS (PAC N° 199.639), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

monto máximo de **Gs. 102.120.000.- (Guaraníes ciento dos millones ciento veinte mil)**, IVA incluido, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados; y suscribir el Contrato respectivo.

Artículo 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Articulo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 530 Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas Mayores.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Ing. José Félix González Fernández
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae, Et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay